

**AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO 1ER TRIMESTRE 2020**

(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(J) % De Cumplimiento	(C) Actividad Efectuada
AMB	890210581	2018	5/02/2020	1	PRESCRIPCIÓN DE LA ACCION DE COBRO SOBRE LA CARTERA POR CONCEPTO DE VALORIZACION.	Depurar el 100% de la cartera correspondiente a dichas obras.	15/01/2020	31/12/2020	0	Se encuentra en plazo de ejecución
AMB	890210581	2018	5/02/2020	2	PRESUNTO DAÑO FISCAL POR LA PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO SOBRE LA CARTERA POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE LAS OBRAS DEL TERCER CARRIL.	1)Identificar el 100% de los procesos coactivos en los cuales se otorgó una facilidad de pago y cuyo término no se encuentre vencido 2) Identificar el 100% de los procesos en los que se vea procedente la viabilidad jurídica y económica del ejercicio de las acciones judiciales ante la jurisdicción ordinaria para obtener el cobro de la acreencia en los procesos coactivos presuntamente prescritos. Art 2535 del Código Civil.	15/01/2020	31/12/2020	0	Se encuentra en plazo de ejecución
AMB	890210581	2018	5/02/2020	3	PRESUNTO DAÑO FISCAL POR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO SOBRE LA CARTERA POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE.	1)Identificar el 100% de los procesos coactivos en los cuales se otorgó una facilidad de pago y cuyo término no se encuentre vencido 2) Identificar el 100% de los procesos en los que se vea procedente la viabilidad jurídica y económica del ejercicio de las acciones judiciales ante la jurisdicción ordinaria para obtener el cobro de la acreencia en los procesos coactivos presuntamente prescritos. Art 2535 del Código Civil.	15/01/2020	31/12/2020	0	Se encuentra en plazo de ejecución
AMB	890210581	2018	5/02/2020	4	PRESUNTO DAÑO FISCAL POR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO SOBRE LA CARTERA POR CONCEPTO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE	1) 100% de procesos depurados. 2) 100% Saneamiento contable	15/01/2020	31/12/2020	0	Se encuentra en plazo de ejecución

AMB	890210581	2017	9/12/2018	1	DEFICIENCIAS DE GESTION, POR GASTO FOCALIZADO EN PROYECTOS MICRO CUANDO LA NATURALEZA DE LAS AREAS METROPOLITANAS ES SUPRAMUNICIPAL.	Integrar las acciones a desarrollar con base en programas y/o proyectos metropolitanos.	9/10/2018	31/12/2018	100	Los 15 programas que conforman el plan de acción de la entidad en la vigencia 2018, tienen objetivos de impacto metropolitano que se materializan durante su ejecución en la contratación de proyectos de inversión. Las oficinas gestoras justifican en los respectivos estudios previos el alcance metropolitano de las contrataciones.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	2	EL RESULTADO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA BIENIO 2016-2017 ES INEFICIENTE CON BAJO IMPACTO SOCIAL EN EL DESARROLLO METROPOLITANO.	Reorientar la gestión priorizando el gasto en proyectos de inversión focalizando el cumplimiento del plan de movilidad del área metropolitana de Bucaramanga como la consecución y realización de obras metropolitanas	9/10/2018	15/04/2019	100	Los 15 programas que conforman el plan de acción de la entidad en la vigencia 2018, tienen objetivos de impacto metropolitano que se materializan durante su ejecución en la contratación de proyectos de inversión. Las oficinas gestoras justifican en los respectivos estudios previos el alcance metropolitano de las contrataciones.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	3	USURPACION DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, LOS RECURSOS SEAN FOCALIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN GASTOS QUE INVOLUCREN TEMAS DE ORDEN SUPRAMUNICIPAL.	Reestructurar gestión contractual y planificar la ejecución del presupuesto en proyectos macro en beneficio del área metropolitana.	9/10/2018	15/04/2019	100	El plan de acción 2019 se formuló a partir de fundamentos del orden internacional, nacional y metropolitano teniendo en cuenta los 4 municipios que integran el AMB. Particularmente, el alcance metropolitano de los proyectos del Plan de Acción 2019 se establece en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - dime tu plan (Acuerdo Metropolitano 033 de 2015), los hechos metropolitanos declarados por la entidad y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	4	INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PRESUPUESTAL, GASTOS DE INVERSION EFECTUADOS SIN EL LLENO DE REQUISITOS LEGALES, Y DEFICIENCIAS DE PLANEACION POR CUANTO EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA NO TIENE IMPLEMENTADO BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS.	Adelantar un análisis de viabilidad técnica y jurídica de la implementación de un Banco de Programas y Proyectos en la entidad	9/10/2018	30/06/2019	100	Se elaboró concepto tecnico-jurídico por parte de la Subdirección de Planeación e Infraestructura, Secretaría General y Gestión Corporativa, donde se conceptua porque la entidad no cuenta con un Banco de Proyectos.

AMB	890210581	2017	9/12/2018	5	DEFICIENCIAS EN LA FASE PRECONTRACTUAL POR INADECUADA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES CONTRACTUALES, ESPECIALMENTE LAS DE SUMINISTRO DE SERVICIOS Y LAS MODALIDADES DE CONVENIOS.	Incluir en la elaboracion de los Estudios Previos toda la informacion sobre los aspectos tecnicos, economicos para determinar el presupuesto oficial y financiero de tal manera que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.	9/10/2018	31/12/2018	100	Se incluyó en el estudio previo de la licitación pública AMB-LP-SPI-009-2018, para la contratación de las obras complementarias y de reparación de hundimientos en el tramo ii de la transversal del bosque todas justificaciones técnicas y económicas señalando con claridad la necesidad que se busca satisfacer así como el presupuesto de la obra de manera detallada.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	6	EXPEDIENTES CONTRACTUALES INCOMPLETOS.	Fortalecer los procedimientos de gestion documental (archivo de gestión), capacitando al personal contratado o de planta que realice actividades de contratación, en la forma como se deben archivar los documentos al expediente y siguiendo los parametro del listado existente.	9/10/2018	31/12/2018	100	Se realizo capacitación al personal de la Oficina de Contratación de la Secretaria General.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	7	DEFICIENCIA DE PLANEACION E INADECUADO SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Incluir en la elaboracion de los estudios previos toda la informacion sobre los aspectos tecnicos, economicos para determinar el presupuesto oficial y financieros de tal manera que exista el estudio previo conforme al Decreto 1082 del 2015. Fortalecer la función de supervisión cuyo seguimiento y vigilancia es de carácter permanente e integral respecto de las obligaciones contractuales así como del alcance del objeto contractual	9/10/2018	31/12/2018	100	Se incluyó en el estudio previo de la licitación pública AMB-LP-SPI-009-2018, para la contratación de las obras complementarias y de reparación de hundimientos en el tramo ii de la transversal del bosque todas justificaciones técnicas y económicas señalando con claridad la necesidad que se busca satisfacer así como el presupuesto de la obra de manera detallada.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	8	LOS CONVENIOS INTERADMNISTRATIVOS SUSCRITOS POR EL AMB NO DAN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO Y DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA.	Soportar debidamente la conveniencia y oportunidad cuando se escoja el convenio interadministrativo como tipologia contractual para elaboracion de estudios y diseños	9/10/2018	15/04/2019	100	Se justifico y soporto la conveniencia del Convenio Interadmnistrativo #327 de 2018.

AMB	890210581	2017	9/12/2018	9	DEFICIENCIA INVERSIÓN EN EL SECTOR MEDIO AMBIENTE- 2.016	Establecer una matriz de riesgos que determine la viabilidad en la ejecución presupuestal previa a la definición del presupuesto anual de inversión	9/10/2018	30/03/2019	100	Conforme a certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero el porcentaje 99.54 % de Ejecución presupuestal 2017.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	10	LA EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 2017 FUE REGULAR.	Desarrollar instrumentos y medios para una adecuada ejecución presupuestal de los proyectos planteados .	9/10/2018	30/03/2019	100	Conforme a certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero el porcentaje 88.42 % de Ejecución presupuestal 2018.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	11	GESTIÓN AMBIENTAL Y COMPONENTE FORESTAL: LA EJECUCIÓN FUE CASI NULA.	Formular e impelmentar un Plan Forestal Urbano que permita focalizar inversiones a la flora metropolitana	9/10/2018	30/03/2019	100	Se formulo e Implemento el Plan Forestal Metropolitano y se realizo Informe Inversión Forestal.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	12	COMPONENTE FLORA: CONSERVAR LAS ZONAS DE VEGETACIÓN NATIVA Y/O SILVESTRE CON EL FIN DE PRESERVAR LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN; ADEMÁS SE DEBE CONTROLAR LA FRONTERA AGRÍCOLA Y LOS USOS URBANOS EN ZONAS DE MONTAÑA Y LADERAS.	Incluir en el plan forestal el componente de preservacion de la biodiversidad metropolitana.Fortalecer el seguimiento y control a las obligaciones de compensación establecidas en virtud de los aprovechamiento forestales otorgados.	9/10/2018	31/12/2018	100	Se formulo e Implemento el Plan Forestal Metropolitano y se realizo Informe Inversión Forestal
AMB	890210581	2017	9/12/2018	13	ACCIONES DESARROLLADAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL: EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEBE CONTINUAR REALIZANDO EL PROCESO DE CONCERTACIÓN DEL PBOT DE SEGUNDA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA; YA QUE DE NO AGILIZARSE DICHA CONCERTACIÓN DEL POT, AFECTA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.	Oficiar a la Alcaldía de Piedecuesta para impulsar la continuidad del trámite de revisión del PBOT.	9/10/2018	31/12/2018	100	Por autonomia territorial el Municipio de Piedecuesta no ha radicado el documento referentes al POT, con los ajustes solicitados por el AMB

AMB	890210581	2017	9/12/2018	17	CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL DEL RUIDO: LA POBLACIÓN DE GIRÓN Y BUCARAMANGA, POSEE UNA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL COMO CONSECUENCIA DE LA EMISIONES DE OLORES OFENSIVOS DEBIDO A LA QUEMA DE SUBPRODUCTOS ANIMALES Y/O TRATAMIENTO DE AGUAS, DADA LA UBICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA ZONA INDUSTRIAL DE CHIMITA Y AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA PTAR -RIO FRIO Y ES NECESARIO DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN Q INVOLUCRE A TODOS LOS ACTORES PRESENTES EN LA PROBLEMÁTICA, QUE INCLUYA LA REDUCCIÓN DEL RUIDO EN LA FUENTE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL CONTROL DEL RUIDO, LA REGULACIÓN AMBIENTAL, ACCIONES Y CONTROL PARA LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DEL RUIDO.	Fortalecer los seguimientos a las empresas o actividades identificadas que pueden generar olores y realizar una nueva valoración de olores ofensivos para establecer resultados de gestión	9/10/2018	31/12/2018	100	Se ejecutaron actividades y se profirio informe de la Subdirección Ambiental sobre calidad del aire. Adicional se ejecuto informe técnico de monitoreo de sustancias generadoras de olores ofensivos.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	18	FUNCIONES DEL AMB SEGUN ART.31 LEY 99 DE 1.993: LA ENTIDAD, DEBE TENER EN CUENTA, EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 99 DE 1.993; QUE ESTABLECIÓ LAS FUNCIONES DE LA PRIMERA AUTORIDAD AMBIENTAL; OBSERVÁNDOSE QUE EL AMB SUSCRIBIÓ CONTRATOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2.016 Y 2.017, CUYOS OBJETOS NO SON DEL TODO CONCORDANTES CON DICHAS FUNCIONES ADEMÁS EL PERFIL DE LOS PROFESIONALES — CONTRATISTAS EN VARIOS CASOS NO SON LOS MÁS INDICADOS PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO	Determinar para cada actividad el requerimiento del perfil idoneo a contratar	9/10/2018	30/03/2019	100	Atendiendo la necesidad se determinan los perfiles mas idóneos para la ejecución de actividades.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	19	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 000135 DE 2.017 AREA AMBIENTAL: TODOS LOS SOPORTES Y/O EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, DEBEN REPOSAR EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.	Solicitar a la CDMB todos los soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato	9/10/2018	31/12/2018	100	Se procedio a elaborar acta de liquidación, conforme a las evidencias de la ejecución por parte de la CDMB, se remitio Acta para su firma, sin obtener resultado positivo de la misma.

AMB	890210581	2017	9/12/2018	21	CONTROL INTERNO 2.016 Y 2.017: MEJORAR LOS FORMATOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.	Ajustar el formato CMAM-FO-006. Realizar seguimiento mensual por parte de la oficina de Control Interno a las decisiones administrativas tomadas por la Dirección Subdirectores y Jefes de Oficina una vez se ponga en conocimiento el incumplimiento de las acciones de mejora.	9/10/2018	31/12/2018	100	Se modifico el formato CAMM-FO-006 V.4, incluyendo el nombre del proceso auditado.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	22	VENTA DE CARTOGRAFIA: LA ENTIDAD CONTINÚE CON EL TRÁMITE PERTINENTE PARA LOGRAR REGULAR LA VENTA DE CARTOGRAFÍA.	Continuar tramitando el proyecto del acto administrativo que regule la venta de cartografía	9/10/2018	31/12/2018	100	Se emitio Resolución No. 1316 de 2018
AMB	890210581	2017	9/12/2018	25	FORTALECER CONTROL INTERNO CONTABLE: SE EVIDENCIA DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE AL TENER ALGUNAS CIFRAS QUE SE PRESENTAN EN LOS ESTADOS CONTABLES EN GLOBALES (BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, Y ALGUNAS PARTIDAS POR DEPURAR.)	Adoptar la política contable para el registro de los bienes de uso público, propiedad planta y equipo y demas partidas de los estados financieros y de igual manera implementar un procedimiento específico para el registro de los bienes de propiedad planta y equipo y los bienes de beneficio y uso publico	9/10/2018	10/04/2019	100	Adopción del Manual de Políticas Contables mediante Resolución No. 1276 de 2018. Se creo procedimiento GAF-PR-007 para el registro de bienes de propiedad planta y equipo y bienes de beneficio uso público. Resolución 376 de 2019, por la cual se adopta un procedimiento específico para el registro de bienes de propiedad planta y equipo y uso público.

AMB	890210581	2017	9/12/2018	27	PLANTA FISICA-AMB- ACROPOLIS: CONTINUAR CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TENDIENTE A LOGRAR Y GARANTIZAR EL BIENESTAR Y COMODIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EL AMB, YA QUE ACTUALMENTE LAS OFICINAS ESTÁN UBICADAS EN LOCALES; PARQUEO DE BODEGAS Y SÓTANOS QUE NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS NI SUFICIENTES PARA SER OFICINAS, COMO TAMPOCO CUENTA CON ESPACIOS, NI CAPACIDAD ADECUADA PARA QUE CASI 100 FUNCIONARIOS LABOREN EN CONDICIONES HUMANAS PUES EXISTE HACINAMIENTO Y PELIGRO DE PROLIFERACIÓN DE GÉRMINES EN EL AMBIENTE; ADEMÁS FALTA DE VENTANAS	Realizar un plan de contingencia en caso de una eventualidad y gestionar la consecución de una nueva sede siempre y cuando se cuenten con los recursos necesarios para el cambio de una nueva sede.	9/10/2018	30/06/2019	100	Se elaboro Plan de Contingencia en caso de una eventualidad. Oficio CD 1618 de fecha de Marzo 13 de 2019, se justifica la necesidad de suscribir el contrato de comodato para disponer de la terraza del centro comercial acrópolis para el funcionamiento de las oficinas del área metropolitana. Se anexa respuesta mediante el oficio CR 3562 de fecha 01 de abril de 2019, con la aprobación de disponer del espacio solicitado. En atención a que se habia planteado la ubicación del AMB en la terraza ubicada en el Centro Comercial Acropolis y una vez estudiado de forma técnica el inmueble, se detecta que no es posible allí su ubicación. Por lo anterior la evidencia reportada sobre el inmueble antes descrito queda sin ninigun efecto en razón al nuevo contrato de arrendamiento suscrito con NEOMUNDO para la ubicación de la sede del AMB. Se suscribio contrato de arrendamiento No. 265 el 20 de junio de 2019 con NEOMUNDO para el funcionamiento de las dependencias de la entidad.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	29	FORTALECER EL PROCESO DE DEPURACION DE LAS CIFRAS DEL AREA CONTABLE EN LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NICPS	Adoptar las políticas contables que exigen los actuales marcos normativos que regulan el registro de información financiera para el Area Metropolitana de Bucaramanga	9/10/2018	10/04/2019	100	Se adopto el Manual de Politicas Contables mediante Resolucion No. 1276 de 2018.

AMB	890210581	2017	9/12/2018	30	CULMINAR DEPURACION E INDIVIDUALIZACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	Presentar ante el comité de sostenibilidad contable la identificación de que activos se deben incorporar, los que deben permanecer y finalmente aquellos que se deban dar de baja, para que a través de las mesas de trabajo que se realicen en éste comité se defina el procedimiento final que se ejecutara con cada uno de los bienes de propiedad planta y equipo.	9/10/2018	10/04/2019	100	Se creo el Comité de Bajas para la de depuración de los bienes de propiedad planta y equipo de la entidad, mediante Resolución No. 1315/2018, toda vez que nose procede a dicha actividad bajo Acta de Sostenibilidad Contable.Política #8 en pag 48 del Manual de Políticas Contables. Nota Contable Bienes de Uso Público L2- 18320. Acta de Comite Técnico # 2 de 2019. Resolución # 648 de 2019 Por medio del cual se ordena la baja de bienes muebles totalmente depreciados, inservibles, obsoletos y otros elementos de consumo vencidos y no utilizables. Si bien la actividad debio haberse cumplido el 10 de abril 2019, posterior a ello se allegaron las presentes evidencias que culminan con el compromiso establecido con esta actividad.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	31	DEPURACION E INDIVIDUALIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	Desarrollar el proceso de identificación de los bienes de uso publico que en la actualidad se encuentra registrados y determinar si estos cumplen con la política que se adopto para el reconocimiento de los bienes de uso publico, para determinar su permanencia del registro en el área metropolitana de Bucaramanga, o el traslado de estos a las diferentes entidades publicas que en la actualidad estén ejerciendo el control de estos activos	9/10/2018	10/04/2019	70	Se suscribió Acta de Comité de Sostenibilidad Contable. Nota Contable Bienes de Uso Público L2- 18320. Se implementó el Manual de procedimientos administrativos contables para el registro de los bienes de propiedad planta y equipo y los bienes de uso público. Se emitió Resolución No. 000376 de mayo 06 de 2019, por la cual se adopta el procedimiento específico para el registro de los bienes de propiedad planta y equipo y los bienes de beneficio y uso público. Se realizaron notas contables No. 103-104-106 del 18 de junio de 2019.

AMB	890210581	2017	9/12/2018	32	CULMINAR DEPURACION SISTEMATIZACION (PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE) SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS DEUDORES	Continuar depurando la informacion de deudores cuyos expedientes se digitalizaran en el software Gestión Cobranza los cuales se integraran en linea su recuado y saldos de cartera con la información via web services que proviene de PRODINGE, así mismo conforme a la aprobación del comite saneamiento contable en aplicación NICSP se daran las bajas pertinentes de Deudores.	9/10/2018	30/12/2019	100	Se culminó por la firma SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS la digitación, digitalización y cargue de los expedientes activos restantes en cobro coactivo en la plataforma INTEGRASOFT (QUEDARON PENDIENTES POR DIGITALIZAR, LAS ACTIVIDADES GENERADOS CON POSTERIORIDAD AL DIA EN QUE SE SUBIO POR LA FIRMA CADA EXPEDIENTE). La información cargada no ha sido objeto de revisión en su totalidad.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	33	INVENTARIO DE ACTIVOS UBICADOS EN LA BODEGA DEL AMB- EXPUESTOS A MAYOR DETERIORO.	Realizar la toma física de los bienes de inventario de bodega para determinar la existencia de los mismos y una vez determinada esta evaluar el estado de cada uno de ellos para proceder a realizar la baja de aquellos que se consideren obsoletos e inservibles a fin de mantener en la bodega bienes que puedan estar disponibles para su uso. Gestionar el traslado a un sitio que cuente condiciones adecuadas para la salvaguarda y preservación de los elementos.	9/10/2018	30/03/2019	100	Se suscribio Contrato de Arrendamiento de Inmueble No. 168 de 2018 .Se realizó el traslado de la Bodega, su nueva dirección: Lote 54, Carrera 34W N. 71-67 Provincia de Soto I etapa. En este momento se esta realizando la identificación de cada uno de los activos almacenados en la nueva bodega y a su vez el estado en que se encuentran para realizar el respectivo mantenimiento a los que lo ameriten y para aquellos que se consideren inservibles y obsoletos que ya no sean utiles para la entidad realizar la respectiva baja con el procedimiento correspondiente en el comite de saneamiento que tiene la entidad.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	34	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS SIN DEPURAR.	Adelantar las acciones que permitan realizar con las entidades financieras el recaudo referenciado, que permita incluir el Nit del tercero y/o cedula de quien realiza la transacción bancaria. Así mismo implementar la fase II de software financiero en cuanto a la parte de facturación por servicios correspondientes a la Subdirección de Ambiental y Subdirección de Transporte.	9/10/2018	10/04/2019	100	Se oficio a los Bancos solicitando la referenciación de las consignaciones.

AMB	890210581	2017	9/12/2018	35	DEFICIENCIAS EN LA REVELACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN: ESTÁN UNA CIFRA GLOBAL, NO SE ESPECIFICA DE MANERA CLARA Y CONCISA A QUE CORRESPONDE CADA SALDO, COMO LO ESTIPULA EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Implementar en el sistema de información a nivel de cuentas PUC el detalle en la codificación de las cuentas de orden a nivel de mayor número de cuentas de orden, con sus respectivos sub-auxiliares; realizar un mayor detalle en las revelaciones de los Estados Financieros de estas cuentas.	9/10/2018	10/04/2019	100	Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, con sus respectivas cuentas de orden.
AMB	890210581	2017	9/12/2018	36	BAJA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017.	Informar a cada subdirector mensualmente el porcentaje de avance en la ejecución de gastos para el seguimiento respectivo a la ejecución presupuestal	9/10/2018	30/06/2019	100	Se remitió información sobre porcentaje de ejecución presupuestal.
AMB	890210581	2015	9/11/2017	2	Presuntos sobre costos en el Convenio 143 de 2015 entre el AMB y las Cooperativas Coopreser y Bello Renacer para recuperación y mantenimiento de las zonas verdes y parques urbanos de Bucaramanga y algunos separadores viales ubicados en el área metropolitana; según el concepto emitido por el Ing. Carlos Mateus.	1) Describir en el anexo técnico de los procesos contractuales adelantados por el AMB, detalladamente los valores, la especificidad y características de los bienes, servicios y obra a adquirir; y de los costos de administración.	9/11/2017	31/12/2017	100	En cada proceso contractual en los anexos técnicos se detallan los valores y características. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Parque el Carrasco; AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde; AMB-SAS-SAF-002-2018 Compra de Insumos Papelería; AMB-SAS-SAM-001-2018 Transporte helicóptado.
AMB	890210581	2015	9/11/2017	4	En el Contrato 000202- 2015, objeto "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DEL PROYECTO PARQUE LINEAL QUEBRADA LA IGLESIA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se presumen falencias cuanto al seguimiento y supervisión de obra. en el momento de la visita se observan fracturas sobre la capa de suelo, cemento, parches y líneas de fisuramiento.	1) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB, para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente y realizar observaciones sobre el desarrollo de la obra.	9/11/2017	31/12/2017	100	En contratos de Obra e Interventoría se pide un profesional HSEQ encargado del cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente; al cual el Interventor de la obra realiza seguimiento. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Construcción Parque el Carrasco y AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde. AMB-CMA-SPI-004-2018 Interventoría Parque Carrasco.

AMB	890210581	2015	9/11/2017	5	No se observa correcto suministro de los insumos contemplados en el proceso contractual 000001-2015. objeto `LA RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL UBICADA EN LOS SEPARADORES VIALES COMPRENDIDOS EN AVENIDA LA ROSITA DESDE CARRERA 27 HASTA CARRERA 15 Y CALLE 56 DESDE CARRERA 36 HASTA CARRERA 21 DE BUCARAMANGA `.	1) Describir en el anexo técnico de los procesos contractuales adelantados por el AMB. detalladamente los valores. la especificidad y características de los bienes. servicios y obra a adquirir; y de los costos de administración. 2) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB. para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial. salud ocupacional. medio ambiente y realizar observaciones sobre el desarrollo de la obra.	9/11/2017	31/12/2017	100	1) La entidad describe los valores detallados. la especificidad y características de los bienes. servicios a adquirir y costos de administración. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Parque el Carrasco; AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde; AMB-SAS-SAF-002-2018 Compra de Insumos Papelería; AMB-SAS-SAM-001-2018 Transporte elicoptado. 2) En contratos de Obra e Interventoría se pide un profesional HSEQ encargado del cumplimiento de normas de seguridad industrial. salud ocupacional.medio ambiente; al cual el Interventor de la obra realiza seguimiento. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Construcción Parque el Carrasco y AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde. AMB-CMA-SPI-004-2018 Interventoría Parque Carrasco
AMB	890210581	2015	9/11/2017	6	Se presumen sobrecostos en los ítems planeados y contratados para ejecución de las diferentes actividades presupuestadas en tiempo y valor del CONTRATO DE SUMINISTRO 215 DE 2015 “..SERVICIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL COMPONENTE ARBÓREO Y ARBUSTIVO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL URBANA EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL AMB...”	1) Realizar Estudios de mercado basados en cotizaciones. cuyos valores se correspondan con la realidad del mercado local y nacional. 2) Mejorar los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades planteadas en la propuesta económica que hace parte integral del contrato.3) Mejorar el detalle de la justificación técnica de las adiciones en plazo y valor.	9/11/2017	31/12/2017	100	1) La entidad viene realizando en todos sus procesos contractuales los estudios de mercado basado en cotizaciones. se Anexan estudios de mercado. 2) Los soportes de cumplimiento se anexan dos Ingresos almacen como evidencia de cada entregable. Anexa ingresos almacen.3) Se mejoro en detalle la justificación de actas de adicionales. se Anexan copias de Actas Adición Plazo. como se muestra en los Adicionales al Contrato # 330/2017 y #084/2018.

AMB	890210581	2015	9/11/2017	8	El proyecto Fortalecimiento Institucional para la eficiente Gestión Ambiental muestra un avance del cero (0%) en tres de sus actividades y ochenta (80%) en el indicador porcentaje de avance. en la implementación del sistema bajo la norma NTC GP 1000:2009. por lo cual se presume que el programa no ha tenido un resultado cierto.	1) Detallar las actividades para dar cumplimiento a las metas de cada trimestre. 2) Continuar con los seguimientos periódicos al avance del cumplimiento de las metas de Plan de Acción. con fundamento en evidencias que soporten dicho avance. 3) Suscribir acciones de mejora ante desviaciones encontradas en el cumplimiento de la metas.	9/11/2017	31/12/2017	100	1) Las actividades son detalladas en el formato de seguimiento DIE-FO-011. Se anexa seguimiento del 3. 4 trimestre de 2017 y 1er trimestre de 2018.2) Se continuo con los seguimientos periódicos al avance del cumplimiento de las metas avance del Plan de Acción. Se anexan Informes de avance.3) Se suscribieron Acciones de mejora. Anexo Informes sobre Acciones de Mejora.
AMB	890210581	2015	9/11/2017	9	Se desconoce cuáles son los efectos reales de los reportes y los informes sobre la calidad del recurso hídrico y gestión integral de los residuos sólidos; las medidas generadas con base en los informes para mejorar la calidad del recurso hídrico y conseguir una gestión integral adecuada de los residuos.	1) Incrementar las medidas e implementar los controles; producto de los resultados de los informes sobre la calidad del recurso hídrico y gestión integral de residuos solidos.	9/11/2017	30/03/2018	100	1) Se realiza presentación información ICA en <a href="http://www.observatoriometropolitano.com.co">www.observatoriometropolitano.com.co</a> y datos de oxígeno disuelto. Sólidos suspendidos y PH. En página se presentan 6 indicadores relacionadas con el recurso hídrico. el AMB trabaja diseño de prestación de datos históricos para presentar en la página web.2) Se registra Visor web resultados de estudios. Se anexa BD.3)en 2017 se realizaron control de Vertimiento a alcantarillado: Pimpollo; Incubadora Santander; Freskaleche; Saceites; UDES; Curtioriente. en 2018 monitoreo de control de vertimientos las empresas: Marvilla. Ofacol y Carcel Palogordo.4) por Acuerdo Metropolitano 039/2015 elaboró objetivos calidad para las principales corrientes hídricas en la zona urbana. información se elaboró con datos generados medición red de calidad y cantidad del agua de la Entidad. El acuerdo No. 042/2015 se encuentra publicado WEB.5)solicitudes información de la calidad del recurso hídrico disponible al público mediante la entrega medio magnético. ante solicitud por escrito. La e30. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y Tesorero de los Municipios del AMB.

AMB	890210581	2015	9/11/2017	10	El programa Aseguramiento Legal. con un avance del 50% frente al seguimiento realizado a Piedecuestana de Servicios Públicos. no se puede identificar si los planes. fueron efectivos en control de la contaminación por vertimientos. Respecto a a la gestión realizada ante la EMPAS. no es posible evaluar el impacto de los planes de seguimiento y manejo de vertimientos.	1) Realizar el análisis de la carga contaminante mediante un estudio de caracterización. 2) Continuar con el proceso sancionatorio a la EMPAS S.A. E.S.P.. por presunta omisión de presentar ante la autoridad ambiental el respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.	9/11/2017	31/12/2017	100	1) En el periodo 2016. el AMB realizó el estudio de caracterización al vertimiento de aguas residuales de la planta de tratamiento del Santuario. el cual contaba con tratamiento preliminar para la fecha. Dicho monitoreo fue realizado por un laboratorio acreditado ante el IDEAM. y permitió conocer la carga vertida al río de Oro en dicho periodo. Adicionalmente. se realizó monitoreo al río de Oro en punto de control aguas arriba de la planta el Santuario. en la cual fue posible verificar la mejora en la calidad del agua del río de Oro. al Piedecuestana de Servicios eliminar los diferentes vertimientos. y cambiarlos por un solo vertimiento (el de la PTAR el Santuario). Para el periodo 2017. el estudio de caracterización a la PTAR el Santuario de Piedecuestana de Servicios no fue realizado debido a que no fue permitido el acceso a dichas instalaciones. pues se justificó que la misma se encuentra ubicada en zona rural. Si bien no se realizó el monitoreo a este vertimiento. sí se realizó a la PTAR la DIVA en Piedeesupuesto de vigencias futuras; Sin embargo por situaciones impredecibles para la entidad se gener
AMB	890210581	2015	9/11/2017	11	Dentro del plan de acción del AMB que tiene injerencia sobre aspectos ambientales que pueden beneficiar o perjudicar la comunidad. los proyectos de manejo de taludes sometidos a estabilización e impermeabilización a través de obras civiles. deben previamente plantear alternativas que permitan evaluar la conveniencia o no de estos proyectos.	1) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB. para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial. salud ocupacional y medio ambiente. 2) Exigir dentro del proceso de contratación la presentación del estudio de alternativas para las obras de mitigación del riesgo.	9/11/2017	31/12/2017	100	1)En contratos de Obra e Interventoria se pide un profesional HSEQ encargado del cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente; al cual el Interventor de la obra realiza seguimiento. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Construcción Parque el Carrasco y AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde, AMB-CMA-SPI-004-2018 Interventoría Parque Carrasco. 2)Se presento Informe de Priorización de Estudios de Amenaza y Vulnerabilidad de riesgos por remoción en masa.

AMB	890210581	2015	9/11/2017	12	Respecto a ejecución de proyectos que buscan encausar y controlar la erosión hídrica generada sobre riberas de las quebradas por algunos afluentes que atraviesan el área metropolitana. es importante evaluar la pertinencia de recuperar los ecosistemas naturales que deben existir en las áreas de protección que discurren paralelas a cauces.	1) Definir la demarcacion como zonas de protección hídrica dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial. 2) Hacer estudios de inundación que permitan delimitar las zonas de amenaza y ronda de protección hídrica. incluyendo el componente de vulnerabilidad y riesgo.	9/11/2017	31/12/2017	100	1)El Municipio de Piedecuesta no ha adelantado la revisión POT de segunda generación. Se remite oficio AMB-CD-93 requiriendo se informe continuar con el proceso de concertación. 2) Mediante Convenio Interadministrativo No. 301/2016 con la UIS, se presento Estudio de Inundación que permito delimitar las zonas de amenaza y ronda de protección hídrica. Se anexa estudio
AMB	890210581	2015	9/11/2017	13	La evaluación al plan de acción. evidencia deficiencias en su cumplimiento. en procesos del manejo Ambiental. Planeación e Infraestructura y Transporte el cumplimiento físico y real de las metas no presentan un nivel favorable de eficiencia. este resultado no es coherente con ejecución presupuestal de la vigencia auditada.	1) Detallar las actividades para dar cumplimiento a las metas de cada trimestre.2) Continuar con los seguimientos trimestrales al avance del cumplimiento de las metas de Plan de Acción. con fundamento en evidencias que soporten dicho avance.3) Suscribir acciones de mejora ante desviaciones en el cumplimiento de las metas.4) Determinar ajustes de las metas que no se han cumplido por razones de orden técnico y presupuestal. mediante Acta suscrita por los Subdirectores. Jefes de Oficina y Director.5) Realizar un cruce del cumplimiento de las metas del Plan de Acción con la ejecución presupuestal para determinar mejoras con corte a 30 de septiembre de 2017.6) Socializar los resultados de los seguimientos a los responsables del cumplimiento de las metas.	13/09/2017	30/12/2017	100	1)Las actividades son detalladas en el formato de seguimiento DIE-FO-011. Se anexa seguimiento del 3 y 4 trimestre. 2) Se continuo con los seguimientos periódicos al avance del cumplimiento de las metas avance del Plan de Acción. Se anexan Informes de avances. 3) Se suscribieron Acciones de mejora. Anexo Informes sobre Acciones de Mejora. 4) Se suscribieron actas de modificacion del Plan de Accion. Se anexan cuatro (4) actas de modificación. 5) Ejecución presupuestal . Se anexa ejecución de ingresos y gastos. 6)Vía correo electronico se les informa a cada jefe de proceso sobre el porcentaje de avance de cumplimiento del plan de acción.

AMB	890210581	2015	9/11/2017	14	No obstante cumplir con la legalización de la caja menor como lo establece la resolución de constitución y cierre. sería prudente un acto administrativo en cada reembolso. que especificara el consolidado de cada rubro desde apertura hasta cierre para verificar disponibilidad en cualquier momento. igualmente para la legalización definitiva al cierre de la vigencia fiscal se relacione el último reembolso de los gastos y reintegro si lo hubiese.	1) Elaborar el acto administrativo en el que se especifique cada uno de los rubros presupuestales. una vez se requiera reembolso de la caja menor y al cierre de la vigencia fiscal.	13/09/2017	31/12/2017	100	A partir del primer reembolso en la vigencia 2018. se elaboro acto administrativo especificando cada uno de los rubros. Según evidencia Resolución No. 0538 del 22 de mayo de 2018.
AMB	890210581	2015	9/11/2017	15	Se hizo una prueba selectiva de verificar el saldo del gravamen tomado como base en cartera comenzando el año 2015 y los abonos del año 2015 . Para efectos de abonos de capital se presume que el gravamen inicial del predio es el valor que tiene en la resolución de irrigación de la respectiva obra. lo cual no da afectación a cambio de la cuantía; los abonos de capital. los ajustes realizados durante la vigencia deben ser abonados directamente y por tal razón el gravamen disminuye. dejando duda al encontrar diferencia por \$ 324.194.112	1) Realizar justificación de la diferencias de capital abonado en la vigencia 2015. detectada en la auditoria del ente de control.	13/09/2017	31/12/2017	100	1) Se anexa constancia aclarando el error de digitación presentado en el informe de cartera a 30 de marzo de 2016. donde se evidencia que en la vigencia 2015 se inicia con una cartera de 19.348.404.575. Se anexa como evidencia certificación del 27 de diciembre de 2017 suscrita por el Subdirector Administrativa y Financiero y el Profesional Universitario Coactivo y Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014 y 2015 con el saldo a de cartera. 2) Correspondiente a 31 de diciembre de 2014. La variación en el capital obedece a las refinanciaciones de las contribuciones donde se solicita que los intereses causados de mora y la financiación le sean convertidos a capital. estableciendo así un nuevo monto de deuda; igualmente las novedades de cancelaciones y modificaciones de gravamen incrementan o disminuyen el gravamen inicial de capital. se acuerdo al tramite que soliciten; lo anterior de acuerdo al artículo 87 y 66 del Acuerdo Metropolitano 020 de 2000. Se justificación y cuadro comparativo de abono a capital du30. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y Tesorero de los Municipios del AMB. recordando el

AMB	890210581	2015	9/11/2017	16	Es pertinente seguir con la gestión administrativa para el recaudo de la cartera y concluir la depuración que se requiera acorde con la normatividad y soportes idóneos para establecer las cifras reales y el control efectivo que debe realizar facturación. cartera y contabilidad. con el propósito que no exista prescripción.	1)Continuar con la depuración de cartera de valorización	13/09/2017	30/06/2018	81	1)Contrato suministro 0282/17 Soluciones en Ingeniería y Software - INTEGRASOFT S.A.S., para Suministro de software financiero y contable con servicio de asesoría, capacitación, parametrización y acompañamiento permita el control financiero-contable de presupuesto, de recaudo de rentas y del proceso de cobro persuasivo y coactivo, Se encuentra implementado el módulo de cartera, se visualizan los recaudos en tiempo real por medio de conexión web servicio con Prodinge. Se asocioel tercero o contribuyente al predio.2) Se realizaron notas contables y resoluciones.3)Reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable Acta 1) año 2017. Acta N.2 del 17/12/2018. La SPI rinde informe técnico sobre predios a depurar .Notas Contables que dieron de baja procesos de cobro: 1) Nota contable N.20 del 31/01/2019, predio #000000120651000. 2) Nota contable N.40 del 28/02/2019, predios 000100020832000, 000100020385000. 3) Nota contable N.41 del 28/02/2019, predios 010101240055000, 010101390001000, 010101240068000, 010100430esupuesto de vigencias futuras; Sin embargo por
AMB	890210581	2015	9/11/2017	17	Conforme al Régimen de contabilidad pública. se define dentro de la estructura del Activo corriente las partidas que pueden ser convertidas en efectivo o realizarse en un período inferior a un año y. no corriente se esperan en un período superior a un año; en el Balance General comparativo 2014-2015 la cuenta de deudores se encuentra clasificada en activo corriente.	1) Continuar con la respectiva clasificación. del Activo Corriente y No Corriente. teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Normas Técnicas relativas a los estados. informes y reportes contables y para el caso de los deudores por valorización la certificación de reporte de la cartera clasificada por edades expedida por el outsourcing de facturación.	13/09/2017	31/12/2017	100	1) Se realizo la clasificación del activo corriente y no corriente. Anexo evidencia Balance General.

AMB	890210581	2015	9/11/2017	18	Al revisar las fechas de terminación de los proyectos de inversión se evidencia que el proyecto `Elaboración del Diseño en fase III de una variante para la conexión alterna centro ciudadela real de minas pasando por san miguel a partir de una alternativa establecida`. Su fecha de terminación fue el 22/09/2007. lo cual indica que a la fecha este anticipo de \$ 2.002.309. debía estar debidamente legalizado.	1) Depurar los saldos de la cuenta de Anticipos.	13/09/2017	31/12/2017	100	1)Para depurar saldos se encuentran sumariamente anexos derivados de Secretaria General. Archivo Central y Subdireccion de Planeacion.2)Se suscribio Acta de Comité de Sostenibilidad Contable del 1 de junio de 2018. 3)No se emite Resolucion conforme reglamentado por la Resolucion 105 de 2014 Por medio de la cual se crea el Comite Tecnico de Sostenibilidad Publica. articulo 2 numeral 5 que exceptua por cuantia dicho acto administrativo. Se anexa Nota Contable No. 18080/2018.
AMB	890210581	2015	9/11/2017	19	Solo se muestra el movimiento de amortización a las licencias compradas en 2015. Los saldos de la vigencia anterior no tienen movimiento. se presume que a estos bienes en dación de pago y a las licencias y Software no les fue realizada la provisión y amortización durante la vigencia 2015.	1) Continuar con la amortización de las Licencias y el Software adquiridos por la Entidad	13/09/2017	31/12/2017	100	1) Se realizo la amortización de las Licencias y el Software adquiridos por la entidad. Se anexa como evidencia el Balance Detallado.
AMB	890210581	2015	9/11/2017	20	Conforme al Régimen de Contabilidad Pública. se define dentro de la estructura del Pasivo en el balance dos agrupaciones : PasivoCorriente. donde se clasifican las obligaciones exigibles en un período inferior a un año. y Pasivo no corriente. que corresponde a las obligaciones exigibles en un período superior a un año.	1)Continuar con la respectiva clasificacion. del Pasivo Corriente y No Corriente. teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Normas Técnicas relativas a los estados. informes y reportes contables.	13/09/2017	31/12/2017	100	1) Se continuo con la clasifiacion del Pasivo Corriente y No Corriente. Se anexa como evidencia un Balance General.

AMB	890210581	2015	9/11/2017	21	No obstante tener el comité de sostenibilidad contable activo y las acciones creadas en el mismo. presenta falencias. existen partidas por depurar que requieren un seguimiento administrativo que permita establecer la realidad de las cifras.	1) Integrar en el acto administrativo la justificación técnica y económica que sustente la modificación al presupuesto.	13/09/2017	31/12/2017	67	1) Se recopiló la documentación sobre el saldo embargo juzgado 17 civil municipal radicado 2006-00142. 2) Acta #001 de 2018 Comité Técnico de sostenibilidad contable, no se emite Resolución conforme reglamentado por la Resolución 105 de 2014 Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Pública, artículo 2 numeral 5 que exceptúa por cuantía dicho acto administrativo. Se anexa Nota Contable No. 18080/2018. Acta N. 002 de 2018 Comité técnico de Sostenibilidad Contable, temas: presentación del manual de políticas bajo NICSP y ajustes de información financiera de acuerdo a las Normas. 3) Nota Contable 18081/2018. Notas contables: 18064 del 31/05/2018, 18096 del 30/06/2018, 18143 del 31/08/2018, 18144 del 31/08/2018, 18176 del 28/09/2018, 18215 del 31/10/2018, 18234 del 31/10/2018 y 18240 del 28/12/2018. Se emitió la Resolución No. 000669 del 18 de agosto de 2017 y se realizó nota contable No. 171, tomando como soporte el estado de cuenta y los demás documentos allegados por la oficina de cobro co30. 21
AMB	890210581	2015	9/11/2017	22	Se puede evidenciar que los ingresos son adicionados y a su vez se hacen reducciones a los mismos rubros presupuestales. igual sucede con los gastos al efectuar traslados presupuestales. lo que permite demostrar falta de planeación al no priorizar sus erogaciones presupuestales desde los comienzos de la respectiva vigencia fiscal.	1) Integrar en el acto administrativo la justificación técnica y económica que sustente la modificación al presupuesto.	13/09/2017	31/12/2017	100	1) Se integro en el acto administrativo justificación tecnica y economica para modificar el presupuesto. Se anexan cuatro Resoluciones como evidencia.
AMB	890210581	2015	9/11/2017	23	Al cierre presupuestal de la vigencia 2015. algunos de los rubros tuvieron un mayor y/o menor recaudo. y no se evidencia que la entidad haya efectuado las adiciones y/o reducciones respectivas al presupuesto. lo que implica que la entidad no tiene presente el principio de anualidad presupuestal.	1) Realizar los respectivos ajustes de adiciones o reducciones presupuestales durante la vigencia fiscal.	13/09/2017	31/12/2017	100	1) Se realizaron los respectivos ajustes adiciones o reducciones presupuestales. Se anexa resoluciones y ejecuciones presupuestales.

AMB	890210581	2014	29/12/2015	1	<p>El AMB celebro el contrato 131 con la firma PROYECTOS Y DESARROLLO EN INGENIERIA LTDA. cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN DE FACTURACIÓN PARA EL RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN. pues bien a pesar que es una herramienta de agilización y de control a los recaudos por valorización. la entidad debe propender a que este sistema sea de su propiedad. pues se están manejando bases de datos que en un momento determinado su mantenimiento se vea condicionado a pagar valores exorbitantes sopena de no continuar con el mismo. puesto que el software es perteneciente a la firma PRODINGE. por lo anterior y aras a que la entidad vele por sus propiedades se determina como un hallazgo de tipo Administrativo. el cual debe presentar las acciones a tomar en busca de proteger sus propiedades y bases de datos.</p>	<p>Realizar un informe de análisis financiero y jurídico. que determine la viabilidad de la adquisición del mencionado software. teniendo en cuenta la cartera a recaudar pendiente por concepto de valorización y la formulación y construcción de nuevos proyectos irrigados por contribución por valorización.</p>	23/11/2015	30/06/2016	100	<p>Se Realizó informe de análisis financiero y jurídico suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero con revisión de la Secretaria General. en el que se determina la no viabilidad de la adquisición del software Facturación para el recaudo de valorización. haciendo una relación costo-beneficio y teniendo en cuenta la cartera a recaudar pendiente por concepto de valorización y la formulación y construcción de nuevos proyectos irrigados por contribución por valorización.</p>
-----	-----------	------	------------	---	---	---	------------	------------	-----	---

AMB	890210581	2014	29/12/2015	2	Se realiza contrato de Consultoría Nro. 000148 del 14 de mayo de 2014. cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE CINCO (5) AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTRABILIZACIÓN. BARRIO ALBANIA. COMUNA 14. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y DE ALGUNOS PREDIOS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA" con el contratista SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DE SANTANDER. por valor de \$ 17.000.000. con duración de 3 meses. el día 13 de agosto de 2014 se hace adicional en tiempo por 4 meses más con fecha de terminación diciembre 14 de 2014. Se evidencia los estudios de 4 avalúos según factura de venta 3797 del 15 de julio de 2014. En los estudios previos solo se determinó estudios para un predio localizado en el barrio Albania de la ciudad de Bucaramanga. pero se deja la incertidumbre de ALGUNOS PREDIOS REQUERIDOS. pues si bien es cierto las funciones de la entidad se encuentran relacionadas a contribuir con solucionar problemas no adve30. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y Tesorero de los Municipios del AMB. recordando el	No se formula acción correctiva en este punto. por cuanto en los contratos celebrados por la Entidad para la elaboración de avalúos corporativos. no es posible determinar de manera precisa la cantidad de predios objeto de valuación. ya que algunos de estos predios forman parte de obras de control de riesgo y otros tanto corresponde áreas de cesión Tipo C. que deben ser entregadas por los urbanizadores a la Entidad al momento de la aprobación de la correspondiente licencia urbanística. hechos éstos que escapan de la esfera de planeación de la Entidad.	ND	ND	0	ND
AMB	890210581	2014	29/12/2015	3	La muestra revisada de contratación. evidencia una falta de coherencia técnica en los informes de supervisión. pues estos solo se limitan a decir "SE CUMPLIO EL OBJETO DEL CONTRATO" pero no existe un dictamen técnico de cómo se cumplió y mucho menos de que impacto se generó con la ejecución del contrato. así mismo se evidencia que en la conformación del expediente contractual no se archiva todos los documentos inherentes al mismo. lo que ocasiona desorden en la aplicación de la Ley de archivo. por lo cual se genera un hallazgo de tipo administrativo con el fin que la entidad tome los correctivos necesarios.	Elaborar un formato que se denomine `Informe de Supervisión`. que incluya además de los aspectos generales del contrato. porcentaje de ejecución e informe detallado de las obligaciones específicas ejecutadas por el contratista en cada periodo.	23/11/2015	30/03/2016	100	Se elaboró un formato denominado `Informe de Supervisión. que incluye los aspectos generales del contrato. porcentaje de ejecución e informe detallado de las obligaciones específicas ejecutadas por el contratista en cada periodo. Se pasó para aprobación e incorporación al Sistema de Calidad.

AMB	890210581	2014	29/12/2015	4	<p>Cuestionario Control Interno Contable: Se realizó evaluación al Control Interno bajo la modalidad de cuestionario arrojando las siguientes observaciones: no existe registros contables auxiliares por deudor; no se cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables; los recursos del medio ambiente no se tienen inventariados y contabilizados; la entidad no tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el área contable y financiera; la entidad no cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables; no hay un procedimiento para hacer un seguimiento a la prescripción de las obligaciones tributarias; no se publica mensualmente en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el Estado de Actividad Financiero. económico. social y Ambiental; no se evidencia autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; Con fundamento en lo anterior. se configura una observación con a30. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y</p>	<p>Consolidar y aprobar un procedimiento de reporte de deudores de cartera para que la oficina de contabilidad cuente con un reporte de información por deudor. con corte semestral; Adelantar una jornada de Socialización a los funcionarios del área financiera Sobre el manual de procedimientos Contables. de Tesorería e inversiones ya adoptados por la entidad y culminar con la formulación de los procedimientos presupuestales y de sistemas; Cuantificar el inventario arbóreo y demás recursos del medio ambiente del AMB y contabilizarlos; adelantar una jornada de socialización a los funcionarios de área de cartera sobre el procedimiento PR-005- para interrupción de la prescripción en procesos administrativos de cobro coactivo; continuar con la publicación mensual de los estados financieros. en la cartera de la entidad. Continuar con la</p>	23/11/2015	30/06/2016	100	<p>La Oficina de cartera consolidó un listado de contribuyentes por Número de predios corte a 30 de Junio de 2016. para que la oficina de contabilidad cuente con un reporte de información por deudor. con corte semestral; se adelantó una jornada de Socialización a los funcionarios del área financiera sobre los procedimientos Contables. de Tesorería. contabilidad y presupuesto; adoptados por la entidad se formularon el procedimiento programación. elaboración. aprobación. ejecución y control del presupuesto y el Manual de procedimiento para el manejo de las tecnologías de la Información. los que se radicaron para aprobación e incorporación al sistema de calidad; Anexo inventario arbóreo y demás recursos del medio ambiente del AMB a Diciembre 31 de 2016; en fecha 16 de junio se adelantó una jornada de socialización a los funcionarios de área de cartera sobre el procedimiento PR-005- para interrupción de la prescripción en procesos administrativos de cobro coactivo; se publicaron los estados financieros de los meses 30. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y Tesorero de los Municipios del AMB. recordando el cumplimiento del artículo 28</p>
-----	-----------	------	------------	---	--	--	------------	------------	-----	---

AMB	890210581	2014	29/12/2015	5	La entidad aunque presenta una gestión aceptable en relación al uso de las Tecnologías de la comunicación y la información. sin embargo. en el proceso de mejora continua debe propender por subsanar las deficiencias relacionadas con: la falta de publicación del informe de gestión; la ausencia del módulo de Peticiones. Quejas. Reclamos y Sugerencias; la realización de Backup a través de medio no idóneos; inexistencia de procedimiento documentado para contingencias que incluya los equipos de cómputo y la información que en ellos se maneja; la falta de identificación de algunos de los equipos. En consecuencia. se configura una observación con alcance administrativo en aras de que se adopten las acciones correctivas a que haya lugar	Publicar el Informe Anual de gestión en la página web de la entidad; implementar el Módulo de peticiones quejas. reclamos y Sugerencias; realizar Backups de la información de la entidad a través de disco duro y en la nube; elaborar el Manual de Procedimientos para el manejo de las tecnologías de la información. e incluir en el mismo el procedimiento para contingencias en los equipos de cómputo e información contenida en ellos; Identificar de manera total los equipos de la entidad	23/11/2015	30/06/2016	100	Se evidencia la Publicación en la página web de la entidad del Informe Anual de gestión de la vigencia 2012 al 2015; se puede observar que en la página web de la entidad encontramos la creación de un nuevo Menú principal PQR. desde el cual se reciben correos de peticiones quejas y reclamos. los cuales se imprimen y se radican en recepción de la entidad. se adjunta la queja interpuesta por este medio por LUZ DARY CARDENAS FONSECA. de fecha 14 de marzo del 2016. para demostrar el funcionamiento de la herramienta; en cuanto a la realización de Backups de la información de la entidad a través de disco duro y en la nube. el Ingeniero de Sistemas informa la creación de copias en el portal www.mega.gov.co. la creación de una cuenta el Portal www.mega.nz con el usuario archivo@amb.gov.co. con su respectiva contraseña para guardar información de la Oficina de Archivo. la creación de una cuenta el Portal www.mega.nz con el usuario sistemas@amb.gov.co con su respectiva contraseña para registrar información del Servidor esupuesto de vigencias futuras; Sin embargo por situaciones impredecibles para
-----	-----------	------	------------	---	---	--	------------	------------	-----	--

AMB	890210581	2014	29/12/2015	6	Se evidencia que hubo deficiencias en los procesos de planeación. organización. ejecución. seguimiento y control. en tanto que las cifras estimadas a invertir en el Plan de Acción así como el cumplimiento físico y real de las metas no arrojan un nivel favorable de eficacia; toda vez que del total de recursos disponibles para el desarrollo de las actividades propuestas. el sector ambiental ejecutó el 57%. el sector Transporte el 65% y otros sectores el 46% de la apropiación definitiva; y si bien en lo atinente a la ejecución de las metas el sector Medio Ambiente presenta 64 metas con cumplimiento satisfactorio y 11 con cumplimiento desfavorable. el sector Transporte 15 metas cuyo cumplimiento es satisfactorio y 10 con cumplimiento muy bajo y otros sectores con 19 metas cumplidas satisfactoriamente y 11 con ejecución baja. este resultado no es coherente con los soportes allegados en trabajo de campo. dado que la muestra verificada arroja resultados de cumplimiento inferiores a los allí plasmados. Por lo anterior30. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y Tesorero de los Municipios del AMB. recordando el cumplimiento del artículo 28 de ley 1625 del 2013os planeados por vigencias futuras al	Elaborar planes de acción con metas reales. cumplibles y prioritarias para el cumplimiento misional de la entidad; con fundamento en los recursos disponibles; realizar seguimientos trimestrales para medir. valorar el nivel de cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Acción. solicitando a los responsables las evidencias del cumplimiento; formular acciones de mejora ante desviaciones presentadas en el cumplimiento de las metas.	23/11/2015	30/06/2016	100	Mediante correo de fecha 22 de enero del 2016. la Asesora de Gestión Corporativa. recuerda a los responsables que los Planes de Acción deben estar acorde a los programas establecidos en el PIDM aprobado por la Junta Metropolitana mediante Acuerdo 033 de 2015 y que las metas debían ser medibles. realistas y delimitadas en el tiempo. con el fin de poder calcular de manera real la eficiencia en el cumplimiento; se elaboraron los Planes de Acción de las 4 Subdirecciones y de la Oficina de Control Interno y se publicaron en la página web el 29 de Enero de 2016. En el mes de abril. se consolidó y elaboró el Informe de seguimiento del primer trimestre. a os planes de acción. para el efecto los responsables de cumplimiento de las metas radicaron en la oficina de gestión corporativa los avances con la evidencias que demuestran su cumplimiento. Producto del seguimiento se formularon acciones de mejora con la Subdirección Ambiental. de Transporte y Planeación. En fecha 25 de abril se remite a la Dirección y responsables30. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y Tesorero de los Municipios del AMB. recordando el cumplimiento del artículo 28
AMB	890210581	2014	29/12/2015	7	Se pudo evidenciar que a pesar de estar conciliadas las cuentas de Bancos -Ctas de ahorro y Corriente- los saldos presentados en el Balance General no guardan concordancia con los saldos presentados con corte a diciembre 31 de 2013 en el estado de tesorería y el saldo final a diciembre 31 de 2013. lo que genera incertidumbre material de las cifras. para lo cual la entidad deberá hacer verificación de partidas conciliatorias y determinar los saldos veraces y razonables en la presentación de sus estados.	Realizar cruce de los saldos de Tesorería con Presupuesto y contabilidad. a fin de guardar concordancia entre los saldos presentados en los Estados Financieros y los saldos presentados en el estado de tesorería a 31 de diciembre de cada vigencia.	23/11/2015	31/03/2016	100	En fecha 18 de enero del 2016. se elaboró acta de cruce de los saldos de Tesorería con Presupuesto y contabilidad. a fin de guardar concordancia entre los saldos presentados en los Estados Financieros y los saldos presentados en el estado de tesorería a 31 de diciembre de cada vigencia.

AMB	890210581	2014	29/12/2015	8	Se evidencia que no se está llevando el valor estimado de las contingencias de pérdida generada como resultado del riesgo de incobrabilidad. de acuerdo con el análisis general o individual que integra el grupo de DEUDORES. como contribuciones por sobretasa ambiental y predial y otros.; igualmente la entidad debe en los casos particulares desagregar las cuentas mayores. construyendo más auxiliares contables para las cuentas balance y estado de la actividad a cuarto nivel que permita identificar los tipos de obligaciones y gastos. con el fin de tener certeza real de la correspondencia de sus saldos.	Llevar el valor estimado de las contingencias por pérdida generada como resultados de riesgo de incobrabilidad. según análisis del grupo deudores; desagregar las cuentas mayores del Balance General y el Estado de Resultados a cuarto nivel. para identificar con mayor claridad los tipos de obligaciones y gastos.	23/11/2015	30/04/2016	100	Se efectuó análisis por profesionales universitarios del grupo Gestión cartera. en el que afirman solo es posible determinar el valor correspondiente a la contingencia como resultado del riesgo de incobrabilidad del grupo deudores. una vez finalizado el proceso de depuración; se presento Anexo 2 del balance detallado a 31 de enero del 2016. del que se puede evidenciar que se desagregó las cuentas mayores del Balance General y el Estado de Resultados a cuarto nivel . para identificar con mayor claridad los tipos de obligaciones y gastos.
AMB	890210581	2014	29/12/2015	9	DIFERENCIAS CONTABLES: dentro de la evaluación realizada de manera aleatoria a cuentas de balance y estado de actividad. se observa en el cruce de saldos contables que existen diferencias. producto del mal reconocimiento de ingresos – gastos. debido a que no se reconocen en el momento que suceden. con independencia en que se produzcan la corriente de efectivo o el equivalente que se derivan de estos. e igualmente las cifras reflejadas en el presupuesto no son congruentes con estos movimientos. por lo tanto se determina hallazgo administrativo para que inicien proceso de identificación y ajustes a estas cuentas que presentan diferencias plasmadas en la tabla anterior.	Realizar el reconocimiento de los ingresos y los gastos en el momento de su causación; elaborar cruces trimestrales de información. contable. presupuestal y de tesorería. para constante verificación y replanteo de las cifras.	23/11/2015	30/04/2016	100	Se adjunta evidencias de causación de ingresos por concepto de sobretasa ambiental correspondiente al mes de marzo. en el que se evidencia que el reconocimiento se está efectuando en el momento de su causación; se efectuó por los responsables de Contabilidad. Presupuesto y Tesorería. cruce trimestral del periodo enero-marzo y abril-junio. dela información contable para el constante replanteo y verificación de las cifras.

AMB	890210581	2014	29/12/2015	10	Se observan que en varios eventos tanto en el ingreso vía adición y reducción como en el gasto vía traslado se efectuaron modificaciones a un mismo rubro. situación que obedece a deficiencias en la planeación en tanto que es en esta etapa donde deben focalizarse las prioridades de la entidad para evitar la duplicidad en acciones. en tal sentido los cambios a los usos y destinación de los recursos debe darse con ocasión a casos fortuitos o producto de un proceso dinámico con apego a la gestión y con justificación tanto técnica como económica. Por lo anterior se configura una observación Administrativa en aras de que se tomen las acciones correctivas a que hay lugar.	Realizar Acta debidamente suscrita por el Representante legal y Subdirector Administrativo y financiero. previa a las modificaciones presupuestales en ingreso y/o gasto. en la que conste que el cambio en el uso o destinación de los recursos se funda en un caso fortuito. o en un proceso dinámico con apego a la gestión. con la debida justificación técnica y económica.	23/11/2015	30/06/2016	100	Mediante Acta 002 de fecha 31 de marzo del 2015. el Subdirector Administrativo y Financiero y responsables de presupuesto dejan constancia que los modificaciones al presupuesto de la vigencia 2015. se realizaron de conformidad con las necesidades requeridas por la entidad. en cumplimiento al plan de acción de la vigencia. teniendo en cuenta autorizaciones otorgadas por la Junta Metropolitana del AMB y las disposiciones legales del Estatuto orgánico de presupuesto. las mismas fueron analizadas con la Dirección de la entidad. fueron aplicadas en debida forma en el Sistema Eco financiero. evidenciando modificaciones con soportes y cuadros respectivo; mediante acta No. 003 del 04 de abril del 2016 el representante legal (E) y Subdirector Administrativo y financiero y profesionales de presupuesto justifican de manera técnica y económica las modificaciones presupuestales en el ingreso y el gasto efectuadas en el trimestre enero marzo del 2016; se profirió Resolución N° 224 de 27 de mayo de 2016. donde se adiciona e30. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y Tesorero de los Municipios del AMB.
-----	-----------	------	------------	----	---	--	------------	------------	-----	---

AMB	890210581	2014	29/12/2015	11	<p>Pese a que se evidencia que hubo aumento en los ingresos tributarios. la entidad no ha establecido verdaderos mecanismos de verificación sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los municipios que conforman el área. esto en razón a que no existe evidencia del seguimiento realizado a la facturación generada por cada municipio y al recaudo real de esta sobretasa. tan solo se toma como referente el monto trasladado por el municipio. aunado a que no se está exigiendo el cumplimiento del parágrafo 1o del Art 28 de la Ley 1625 de 2013. situación que debe ser subsanada de manera inmediata toda vez que esta renta es determinante para el cumplimiento de sus fines misionales; en consecuencia se deriva una observación administrativa para que se adopten las acciones correctivas pertinentes y eficaces.</p>	<p>Realizar visita mensual de verificación a las Tesorerías de Cada Municipio. con el fin de verificar los valores recaudados por concepto de sobretasa ambiental en dicho periodo. dejando constancia en acta debidamente firmada por los Tesoreros del AMB y del respectivo Municipio; Realizar informe mensual de seguimiento de los recursos trasladados por las Tesorerías de cada Municipio. por concepto de sobretasa ambiental y del porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de AMB. que establezcan los Acuerdos Municipales. con el fin de determinar el giro de los recursos dentro de los 10 días siguientes a su recaudo y en caso de incumplimiento adelantar las acciones legales.</p>	23/11/2015	30/06/2016	100	<p>Se realizó visitas a las Tesorerías de los Municipios de Bucaramanga en fechas 23 de enero. 26 de febrero. 17 de marzo. 21 de abril. 18 de mayo. 16 de junio; Municipio de Girón en fecha 22 de enero. 15 de febrero. 15 de marzo. 11 abril. 11 de mayo. 13 de junio; Piedecuesta 28 de enero. 12 de febrero y 15 de marzo. 12 abril. 24 de mayo. 24 de junio. Floridablanca en fecha 16 de enero. 18 de febrero. 15 de marzo. 18 de abril y 17 de mayo. 16 de junio del año en curso. con el fin de verificar los valores recaudados por concepto de sobretasa ambiental de los meses de diciembre del 2015. enero a mayo del 2016; se realizaron informes en fecha 28 de enero. 29 de febrero. 30 de marzo. 29 de abril. 27 de mayo. 30 de junio del año en curso. sobre seguimiento de los recursos trasladados por las Tesorerías de cada Municipio. por concepto de sobretasa ambiental y del porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de AMB. Se remitieron oficios en fechas enero 22. 26 de marzo 28 . esupuesto de vigencias futuras; Sin embargo por situaciones impredecibles para la entidad se generaron posteriores hechos que</p>
-----	-----------	------	------------	----	--	---	------------	------------	-----	--

AMB	890210581	2014	29/12/2015	12	Se observa que la disponibilidad inicial fue objeto de modificaciones. las cuales de una parte carecen de claridad toda vez que los valores ajustados no corresponden a los saldos según balance a diciembre 31 de 2013. (saldo de efectivo \$ 27.667.127.206; saldo de inversión \$ 4.143.024.215 y recaudos a favor de terceros \$ 53.107.986). y de otra parte carecen de verdadera justificación en razón a que este rubro no depende del comportamiento de ingresos. y si se opta por disminuir el valor luego de haberse certificado la disponibilidad y existencia de los recursos. es para subsanar deficiencias relacionadas con la baja ejecución de los recursos por falta de planeación. Por lo anterior. se configura una observación con alcance administrativo a fin de que la Entidad adopte los correctivos a que hay lugar. de tal manera que no se afecte la gestión.	Identificar los saldos reales de la disponibilidad inicial y evitar efectuar modificaciones presupuestales en el valor certificado de disponibilidad inicial. excepto al que por el normal desarrollo se requiera efectuar en el mes de enero por el cierre de la vigencia fiscal anterior.	23/11/2015	30/03/2016	100	Se allegó certificación emitida por el Subdirector Administrativo y financiero y profesional Especializado de presupuesto. en la que consta que una vez realizado cierre presupuestal. contable y tesorería de la vigencia 2015. se registran saldos finales diferentes a los proyectados en los recursos de balance de la apropiación inicial. los cuales se deben ajustar a los saldos reales en las cuentas bancarias y estado de tesorería. razón por la que se ajustó y creó rubros y cuentas de presupuesto dentro de los recursos de balance no contemplados en el presupuesto de ingresos. se adicionó. redujo ingresos en los recursos de balance. así como los gastos del presupuesto vigencia 2016 del AMB. garantizando la correspondencia entre los saldo según balance a 31 de diciembre de la vigencia. con los valores certificados de disponibilidad inicial. lo que se puede evidenciar en: 1. Resolución 005 del 12 de enero del 2016 mediante la cual se efectúa la incorporación y adición de los procesos en curso de la vigencia fiscal 230. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y Tesorero de los Municipios del AMB. recordando el cumplimiento del
-----	-----------	------	------------	----	--	---	------------	------------	-----	--

AMB	890210581	2014	29/12/2015	13	La entidad presenta deficiencias relacionadas con ausencia de controles que aseguren tanto la programación presupuestal de cifras cercanas a la realidad. como el seguimiento y cobro efectivo de las obligaciones y de las actividades que debe adelantar para una buena gestión en el recaudo de su cartera. Vale decir que esta situación es reiterativa y de no adoptarse acciones de mejora inmediatas puede dar origen a responsabilidades. Por lo anterior. se configura una observación administrativa para que se revise y replantee la acción correctiva propuesta y se proponga una adecuada con cumplimiento en tiempo real.	Depurar la cartera de valorización proveniente por las diferentes obras y ajustarlas a la realidad de cobro; Implementar estrategias para mejorar la Gestión en el recaudo de cartera	23/11/2015	30/06/2016	96	Actas reunión realizadas depuración predios en fechas: Acta 1: 27/08/2018, Acta 2:05/09/2018, Acta 3: 06/09/2018, Acta 4:12/09/2018, Acta 5:19/09/2018, Acta 6: 26/09/2018, Acta 7: 03/10/2018, Acta 8: 0/10/2018, Acta 9:24/10/2018, Acta 10: 07/11/2018, Acta 11: 14/11/2018, Acta 12: 28/11/2018, Acta 13: 06/12/2018, Acta 14: 19/12/2018. Subdirección de Planeación ejecuto depuración de predios. Con base en lo anterior se incluyo la presente depuración en el proceso NICPS. Control de Advertencia para implementación de estrategias para mejorar la gestión de recaudo de cartera.Resoluciones y Notas Contables que dieron de baja procesos de cobro: 1) Resolución No. 01149/2018, Nota contable No.20 del 31/01/2019. 2) Resolución No. 01282/2018, 01283/2018, Nota contable No.40 del 28/02/2019. 3) Resolución No. 01289, 01287, 01290, 01291, 01288/2018; Nota contable N.41 del 28/02/2019. 4) Resolución No. 053 de 2019, Nota Contable N.45 del 29/03/2019. 5) Resolución No. 065/2019, Nota contable N.46 del 29/03/2019.1).a. Resol 000esupuesto de vigencias futuras; Sin embargo por
-----	-----------	------	------------	----	--	---	------------	------------	----	--

AMB	890210581	2014	29/12/2015	14	Se observa que la entidad en el cumplimiento de sus fines misionales está destinando un porcentaje de los recursos percibidos por concepto de sobretasa ambiental que transfieren los municipios para sufragar gastos de funcionamiento. entre los que se encuentran los relacionados los gastos de personal. y si bien esta práctica no está prohibida expresamente por la ley. si se debe establecer de manera formal el porcentaje de asignación. sin que se desconozcan los preceptos legales y reglamentarios sobre la materia. Así mismo. es deber de la entidad realizar un seguimiento y control oportuno. eficiente y eficaz a la ejecución de estos recursos. ya que no debe perder de vista que estos tienen destinación específica. lo cual implica que bajo ninguna consideración puedan ser utilizados para fines diferentes a los previstos en la ley. Por lo anterior se configura una observación con alcance administrativo con el fin de que se revisen los procedimientos internos y se tomen los correctivos a que hay lugar.	Presentar a la Junta Metropolitana en el estudio de aprobación de presupuesto. el porcentaje de los recursos percibidos por concepto de sobretasa ambiental para sufragar gastos de funcionamiento de la entidad.	23/11/2015	30/03/2016	100	En el Acuerdo Metropolitano No. 044 del 17 de diciembre del 2015. por el cual se establece el presupuesto anual de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2016 del AMB. en el aparte que regula los Ingresos Tributarios establece que se destinará hasta el veinticinco (25%) del recaudo de sobretasa ambiental metropolitana. para cubrir gastos de funcionamiento de la entidad.
-----	-----------	------	------------	----	--	---	------------	------------	-----	---

AMB	890210581	2014	29/12/2015	15	La entidad debe adoptar medidas inmediatas frente a la inversión de recursos a fin de reducir significativamente el impacto negativo en la gestión asociado con la baja ejecución de éstos. en tanto que por deficiencias en planeación al cierre del periodo 2014 quedo el 40% de los recursos sin comprometer según presupuesto. aunque en realidad el porcentaje por ejecutar es mayor en razón a que en bancos si se reflejan los recursos de la disponibilidad inicial que se redujeron presupuestalmente como medida para no afectar más los indicadores de eficiencia y eficacia. Teniendo en cuenta que lo anterior influye desfavorablemente en el desarrollo armónico. integrado y sustentable de los municipios que conforman el AMB. se configura una observación administrativa la cual conlleva a que en forma oportuna y adecuada se adopten los correctivos a que haya lugar.	Incrementar y dar prioridad a la ejecución. en cada vigencia fiscal de los recursos para desarrollar las obras que están pendientes por ejecutar de vigencias anteriores; realizar informe de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal mensual de los recursos de inversión y tomar la medidas para mitigar el impacto negativo asociado a la baja ejecución.	23/11/2015	31/03/2016	100	Se realizó informe de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal de los meses enero a marzo del 2016. suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero. los profesionales de presupuesto. de los recursos de inversión. para análisis de la dirección y oficinas gestoras y para dar a conocer el porcentaje de ejecución a la fecha. En el mismo se aclara que la ejecución para el primer trimestre del 2016 corresponde a los proyectos que vienen ejecución de la vigencia 2015 tales como conexión alterna. gestión del riesgo y parques metropolitanos. en cuanto a la ejecución presupuestal de otros rubros de inversión se estaba pendiente del nuevo Director del AMB-encargado de direccionar la gestión de la entidad. En el Segundo Trimestre. Según información suministrada por las oficinas gestoras. la ejecución de los proyectos de vigencias anteriores de la Subdirección Ambiental se encuentra en un avance en el 85% y en el 100% los proyectos de la Subdirección de Planeación; La responsable de presupuesto enviósupuesto de vigencias futuras; Sin embargo por situaciones impredecibles para la entidad se generaron posteriores hechos que
-----	-----------	------	------------	----	---	---	------------	------------	-----	--

AMB	890210581	2014	29/12/2015	16	De acuerdo al seguimiento realizado a las vigencias futuras autorizadas por valor de \$ 25.617.151.767. para financiar proyectos del sector Transporte. Medio Ambiente y para adiciones en valor y tiempo los contratos de vigilancia. aseo. mensajería. arrendamientos sede de archivo y almacén y prestación de servicios de valorización y recaudo. se observa que el AMB tan solo uso el 68% del monto aprobado. porcentaje que no impacta en la gestión si se tiene en cuenta que no es muy representativo y que además quedaron algunos procesos en curso; así mismo. este resultado es contradictorio frente a las necesidades expuestas cuando se solicitó la aprobación de estas. y con el cual se coloca en evidencia deficiencias en la planeación. al no existir una verdadera priorización de inversiones y al no existir justificación en relación a los montos no aplicados. En consecuencia se configura una observación administrativa. lo que da lugar a que se implementen acciones correctivas pertinentes y eficaces.	Planear de manera efectiva las vigencias futuras y ejercer control con el fin lograr la ejecución del cien por ciento de los montos aprobados para cada vigencia fiscal.	23/11/2015	30/06/2016	100	Se allega certificación del profesional especializado de presupuesto del AMB. en la que certifica que la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras para la vigencia 2016. se efectuaron previo requerimiento de la Dirección de la entidad. Adjunta relación de vigencias futuras ordinarias 2016. Certifica además que expidió las correspondientes disponibilidades y registros presupuestales para comprometer vigencias futuras. las cuales fueron entregadas a las oficinas gestoras para la respectiva ejecución y contratación; se presentó Relación de vigencias futuras autorizadas por la junta metropolitana para la vigencia 2016. en la que se establece el estado del proyecto y total del compromiso. Según lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera. la entidad ha efectuado la contratación de los proyectos que fueron autorizados por vigencias futuras y que cumplan con todas etapas precontractuales para dar inicio a la ejecución de los diferentes proyectos que se requerían ejecutar con cargo al pr30. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y Tesorero de los Municipios del AMB. recordando el
AMB	890210581	2014	29/12/2015	17	El Representante Legal del Area Metropolitana de Bucaramanga. por medio de sus asesores jurídicos. debe estar atento a los términos jurídicos de los procesos en curso. con el fin de evitar prescripciones y sanciones en contra de la entidad municipio. así mismo de los procesos cuyo demandante es el municipio y lograr los resarcimientos pretendidos.	No se formula acción correctiva. por cuanto el Área Metropolitana de Bucaramanga. realiza especial vigilancia y control a los procesos judiciales para garantizar salvaguardar los derechos de la Entidad. situación que se refleja en el número de sentencias a favor de la entidad.	ND	ND	0	ND